



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 004-2018-PEAH/DE¹

Tingo María, 12 de enero de 2018

VISTO:

El Memorandum Nº 002-2018-PEAH-6301 de fecha 08 de enero de 2018, suscrito por el Sr. **Julio HERBACIO USCAMAYTA – Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga** dirigido al Sr. **Danmer Elber ALEGRIA HERRERA – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**, sobre Rotación del Sr. Jorge Meléndez Sifuentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1º de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Ley Nº 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2018 y, con Resolución Ministerial Nº 0514-2017-MINAGRI, de fecha 28 de diciembre del 2017, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1º procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2018, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, de conformidad al art. 12º y el literal j) del art. 14º del Manual de Organización de Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 180-2013-PEAH/DE la Dirección Ejecutiva es la encargada y responsable del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, las mismas que

CUT/ -2018

Pasaje Los Rosales Nº 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Trabajando para
todos los peruanos





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

responden a la política de gestión institucional; ante ello el segundo párrafo el art. 9º del TUO del Decreto Legislativo N° 728 aprobado por Decreto Supremo N°003-97-TR, establece que el empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores observando el criterio de la razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo.

Que, con el documento del visto, la Dirección Ejecutiva, solicita se emita Acto Resolutivo, con relación a la rotación del Sr. Jorge Meléndez Sifuentes, de la plaza de Especialista en Desarrollo Productivo – Nivel PB de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo a la plaza de Especialista en Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Estudios nivel PA, en calidad de encargado, con efectividad del desde el 01 de enero de 2018.

Que, en el documento del visto se aprecia, la rotación y encargatura y corresponde definir que, conforme al Art. 116º del RIT, vigente a la fecha, consiste en la reubicación del servidor al interior de la Entidad, para asignarle funciones, según su grupo ocupacional y categoría remunerativa y el encargo, está previsto en el Art. 117º del acotado reglamento, definiéndose como la acción de personal mediante el cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad directa dentro del PEAH, siendo su naturaleza temporal, excepcional y fundamentada que para esto último, es necesario resaltar el interés para el logro de metas que corresponde desarrollar a la Institución, ejercicio 2018 y también a la experiencia y profesionalismo del Sr. Jorge Meléndez Sifuentes

Que, la rotación además conlleva a determinar, que al encargársele como Especialista en Proyectos de Infraestructura – PA en la Dirección de Estudios, corresponde aplicar el diferencial remunerativo a este nivel dado que según el CAP, su nivel es PB.

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que **designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA, y;**

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER; la rotación del Sr. Jorge Meléndez Sifuentes, de la plaza de Especialista en Desarrollo Productivo – Nivel PB de la

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Trabajando para
todos los peruanos



Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo a la plaza de Especialista en Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Estudios con nivel PA, en calidad de encargado, reconociéndose el diferencial remunerativo, con efectividad desde el 01 de enero de 2018.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Oficina de Administración promueva el cumplimiento estricto de la presente disposición, bajo responsabilidad.

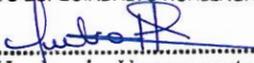
Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, la presente disposición a los distintos órganos estructurados de la Entidad.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR, la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>



Regístrese, Publíquese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


.....
Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO